

**APRUEBA ACTA ADJUDICACIÓN CONCURSO,  
"PROGRAMA PREPARACIÓN FONDECYT DE  
INICIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE  
ANTOFAGASTA".**

---

**DECRETO EXENTO N° 564.-**

**ANTOFAGASTA, 14 de julio de 2023**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981, y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante D.E. N° 856, de 09 de septiembre de 2022, se aprobaron las Bases de postulación 2022 "Programa preparación Fondecyt de Iniciación de la Universidad de Antofagasta".

2. Que, por REG.VRE N° 1458, de 03 de mayo de 2023, de la Vicerrectoría Económica, y el oficio DGI N° 342, de 02 de mayo de 2023, de la Dirección de Gestión de la Investigación, se ha solicitado en el marco de los Programas de Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, aprobar el Acta adjudicación concurso del "Programa preparación Fondecyt en Iniciación de la Universidad de Antofagasta".

3. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, en el marco de los Programas de Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, el Acta adjudicación concurso del "Programa preparación Fondecyt en Iniciación de la Universidad de Antofagasta", cuyo texto es el siguiente:

**ACTA**

En Antofagasta a 28 de abril del 2023, siendo las 11:00 horas, se reúne la comisión evaluadora integrada por Director de Gestión de la Investigación, Director de Escuela de Postgrado y Encargada de Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, con el objeto de resolver el llamado a concurso de:

**"PROGRAMA PREPARACIÓN FONDECYT DE INICIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE  
ANTOFAGASTA"**

Previo a la revisión de las postulaciones recibidas, se establecen Bases oficializadas con D.E. N°856 del 09.09.2022 y convocatoria a través de página web institucional, de fecha 09 de septiembre del 2022.

**1. ADMISIBILIDAD**

**RESTRICCIONES ESPECÍFICAS**

- Postulante debe estar contratado en la Planta Académica y cumplir al menos una de las siguientes:
  - A) Haber obtenido un grado académico de Doctor entre el año 2019 y año actual (se excluyen homologaciones).
  - B) En el área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud), haber obtenido entre el año 2019 y año actual (se excluyen homologaciones)
    - i) un postítulo de al menos 3 años con certificación universitaria (especialidad primaria), o
    - ii) un postítulo de al menos 2 años con certificación universitaria (especialidad derivada),

- En el caso de las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) en el periodo de años 2017 a la fecha, o se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620 sobre adopción de menores, el periodo estipulado del punto anterior en sus letras “A)” y “B)” se incrementará en un año por cada menor/hijo(a) declarado.
- Postulante no puede haber adjudicado un proyecto FONDECYT en calidad de investigador(a) responsable, exceptuando los proyectos de postdoctorado.
- Este financiamiento es incompatible para quienes dirigen algún proyecto de investigación financiado por la Universidad de Antofagasta y convocado por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- Toda propuesta debe contar con el patrocinio de su Unidad Académica o Facultad.
- Quien postula no debe tener compromisos insatisfechos o informes pendientes en la VRIIP o en entidades externas, referente a becas, estadías de investigación, proyectos, acuerdos, convenios o contratos financiados por la Universidad de Antofagasta o en que la Universidad de Antofagasta sea, o haya sido, patrocinante (o su equivalente).
- El postulante podrá presentar una sola propuesta, a excepción que la evaluación de la propuesta presentada sea insuficiente para financiamiento.
- No pueden postular quienes hayan sido financiados por este programa o por alguna versión anterior de este.
- No pueden postular quienes sean o hayan sido directores (o responsables) de proyectos financiados por CORFO, Gobiernos Regionales, Anillos, Milenios, ANID en sus programas Fondecyt Iniciación/Regular, Fondef (excepto VIU), ANID en su Eje Estratégico Centros.
- No pueden postular quienes sean directores (o responsables) de proyectos financiados por la Universidad de Antofagasta y convocados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- No pueden postular quienes estén postulando, en calidad de director (o responsable) de proyecto, a concursos de financiamiento de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- Cada antecedente curricular debe ser acompañado de los respectivos respaldos, en especial los aspectos a considerar del presente documento y sus anexos.

**LOS POSTULANTES QUE CUMPLAN LAS ANTEDICHAS RESTRICCIONES SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS ADMISIBLES Y PARTICIPARÁN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

Las Bases estipulan que la adjudicación puede ser por dos vías:

1. Para quienes ingresaron vía el concurso Subvención a la Instalación en la Academia de ANID, ingresarán el formulario haciendo la referencia al proyecto adjudicado en ANID con las siguientes consideraciones:

- a) No requerirán evaluación científica adicional para la adjudicación de esta asignación.
- b) El presupuesto asignado será para nuevas actividades, insumos, servicios y/o inversiones.

No se puede tener doble financiamiento.

2. Las demás propuestas necesitan evaluación. Primero se realizará una evaluación curricular de quien postula. Si se posee la productividad mínima dada en el Anexo 1.a, entonces la propuesta se envía a pares evaluadores.

P1: Currículo del postulante.

P2: Evaluación de revisores.

El puntaje final será el promedio de los Parámetros P1 y P2. Cada parámetro se evalúa en una escala de 1 a 7.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de P1 se calificará según los siguientes Criterios

- Se considerarán publicaciones desde el año 2018 a la fecha de postulación.
- Una patente nacional otorgada es equivalente a una publicación de cuartil Q2 del JCR de la WoS. Una patente internacional otorgada es equivalente a una publicación de cuartil Q1 del JCR de la WoS.
- Para las personas que presenten situaciones de discapacidad, podrán informar publicaciones desde año 2017 a la fecha de postulación.
- Si una revista está en más de una disciplina del JCR, se considerará el cuartil más alto (siendo Q1 el más alto y Q4 el más bajo).
- Se solicita una productividad mínima según disciplina descrita en el Anexo 1.a y se incrementará la nota según el listado del Anexo 1.b. Un mismo trabajo puede ser considerado solamente en uno de los listados.

El puntaje es según lo siguiente:

Cantidad de publicaciones según disciplina (ver Anexo 1)	Valoración
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a	5,0
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otra (1) del Anexo 1.b	5,5
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otras 2 del Anexo 1.b	6,0
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otras 3 del Anexo 1.b	6,5
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otras 4 o más del Anexo 1.b	7,0

Los criterios de P1 se calificarán solamente con los respaldos entregados respecto a los antecedentes curriculares presentados.

Para la evaluación de P2, cada evaluador calificará los siguientes Criterios:

CRITERIOS	%
Carácter novedoso de la investigación, innovación científica y/o tecnológica de la propuesta.	30%
Claridad de los Objetivos propuestos y Pertinencia de la hipótesis de trabajo y metodologías de acuerdo con los objetivos.	40%
Coherencia del plan de trabajo con objetivos, plazos y presupuesto solicitado.	30%

Cada criterio será evaluado en una escala ascendente de 1 a 7, el puntaje final será la suma de los puntajes ponderados. Para la evaluación de cada criterio se considera la siguiente rúbrica.

PUNTAJE	
<b>1 a 2,9</b>	No Califica. La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
<b>3 a 3,9</b>	Deficiente. La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
<b>4 a 4,9</b>	Regular. La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
<b>5 a 5,9</b>	Bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
<b>6 a 6,9</b>	Muy bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
<b>7</b>	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio. Cualquier debilidad es muy menor.

Las propuestas que obtengan un puntaje final mayor o igual a 5,5 serán elegibles de financiamiento.

Se procede a revisar la admisibilidad de las propuestas:

N°	POSTULANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
<b>1</b>	Gutiérrez Carmona Andrés Antonio	ADMISIBLE	-
<b>2</b>	Mallco Carpio Abdiel	ADMISIBLE	-
<b>3</b>	Aguilar Espinosa Pablo Manuel	NO ADMISIBLE	<b>NO FINALIZÓ POSTULACIÓN EN PLATAFORMA</b>

Se procede a evaluar las siguientes propuestas:

N° PROPUESTA	POSTULANTE	TITULO PROPUESTA
PROPUESTA #1	Gutiérrez Carmona Andrés Antonio	El entrenamiento de la compasión: ¿genera cambios en el estrés, ansiedad, autocompasión y bienestar psicológico de estudiantes de enfermería?
PROPUESTA #2	Mallco Carpio Abdiel	Análisis del efecto de la corrosión acelerada por flujo (FAC) con sales fundidas a alta temperatura para aceros inoxidable y su efecto en el rendimiento mecánico de las plantas de energía solar de concentración

### 3. PONDERACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

PROPUESTAS	CARÁCTER NOVEDOSO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN		CLARIDAD DE LOS OBJETIVOS, PERTINENCIA DE HIPÓTESIS Y		COHERENCIA DEL PLAN TRABAJO CON OBJETIVOS, PLAZOS Y PRESUPUESTO		PUNTAJE P1	PUNTAJE P2	PUNTAJE FINAL
	30%		40%		30%				
	E1	E2	E1	E2	E1	E2	50%	50%	
PROPUESTA #1	6.8	(*)	5.9	(*)	6.9	(*)	7.0	6.5	<b>6.7</b>
PROPUESTA #2	6.5	6.8	7.0	6.5	6.5	6.0	6.5	6.6	<b>6.5</b>

(\*) No se obtuvo respuesta de un segundo evaluador.

### CONCLUSIÓN:

De acuerdo con las Bases establecidas para la Convocatoria del "PROGRAMA PREPARACIÓN FONDECYT DE INICIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA", se concluye que las 02 propuestas seleccionadas cumplen puntaje mínimo para la adjudicación de recursos. A continuación se listan en orden de mérito:

- El entrenamiento de la compasión: ¿genera cambios en el estrés, ansiedad, autocompasión y bienestar psicológico de estudiantes de enfermería?
- Análisis del efecto de la corrosión acelerada por flujo (FAC) con sales fundidas a alta temperatura para aceros inoxidables y su efecto en el rendimiento mecánico de las plantas de energía solar de concentración

Se puso término a la sesión, siendo las 11:30 horas, ordenándose levantar la presente Acta que firman los siguientes:

Firman para su constancia:

**Yecid Jiménez Bellott**, Director de Escuela de Postgrado.

**Carlos Portillo Silva**, Director de Gestión de la Investigación.

**Sally Estay Alcaíno**, Enc. Área Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS**  
RECTOR

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA**  
SECRETARIO GENERAL

MCS/FFDLC/MDS/CRC/cmr

Distribución: en la página siguiente...

Distribución:

Secretaría General (SGD N°2485)

Contraloría Universitaria

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Dirección de Gestión de la Investigación

Dirección Escuela de Postgrado